

CONTRATO ALQUILER POR TEMPORADA CASA RURAL LOS CUATRO VIENTOS

Entre el propietario de la Casa Rural Los Cuatro Vientos con DNI 74429676C , y

FECHA ESTANCIA		CASAS	
RESERVA a nombre:		DNI	
DIRECCION			
NUMERO PERSONAS	ADULTOS	NIÑOS	
PORTAL RESERVA		ID	
PRECIO TOTAL RESERVA		PAGADO prereserva	RESTO

Notas:

DATOS TARJETA CREDITO (O en su defecto el pago de una fianza de 100 euros por casa reservada)

TITULAR			
NUMERO			
CADUCIDAD		CVV	

el arriba indicado usuario el cuál se hace cargo de la casa situada en Camino Parada Honda,7 30440 Moratalla, para los días y personas indicadas, para uso y disfrute, siguiendo los acuerdos específicos sobre alojamientos rurales y aceptando los derechos y obligaciones de las normas a seguir, así como las siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES

- 1.- A la entrada en la casa se pagará el resto del importe de la estancia.
- 2.-La casa se entregará el día de salida en las mismas condiciones en que se entregó en el momento de entrar. El cliente se compromete, al término del contrato, a entregar en idénticas condiciones en que los recibe, tanto el local como el mobiliario y equipo, siendo de su cuenta la reposición y reparación de cuantas pérdidas y deterioros les sean imputables. La renta incluye: lencería de cama y baño, útiles de baño, agua corriente y electricidad ,electrodomésticos, vajilla, cubertería, cristalería, útiles de cocina, útiles de limpieza, mobiliario, y limpieza antes de su entrada.
- 3.-No se admiten bajo ningún concepto más huéspedes de los estipulados en el presente contrato por visitas, comidas, cenas, etc. En caso de observarse más personas se cobraría un plus de 80 euros por persona y día POR CADA DIA CONTRATADO, o en su defecto el contrato, será anulado, debiendo abandonar las instalaciones de inmediato sin dar lugar a devoluciones y en caso de negativa se procederá a llamar a la autoridad correspondiente para que procedan al desalojo según ley.
El acceso a las instalaciones está sólo y exclusivamente autorizado al número de personas que aparecen en este contrato. En caso de alguna inspección de la casa por la Guardia Civil si encontraran más personas que las declaradas , la responsabilidad será del viajero contratante o firmante.
- 4.- La hora de entrada y salida son las 17 horas. Durante el mes de agosto, la estancia mínima es de una semana y la entrada será el lunes a las 17 horas y la salida el domingo a las 12 horas
- 5.-Durante la estancia la limpieza va a su cargo. En caso de que se devolviera la casa en malas condiciones de limpieza u orden, los gastos extra ocasionados irán a cargo de todos los inquilinos, de manera solidaria, y se cargaría contra la tarjeta facilitada o sobre la fianza depositada
- 6.- Las mascotas llevan un suplemento de 20 euros mascota y estancia, y se debe haber advertido durante el proceso de reserva cuantas mascotas y tipo, entrarán en las viviendas. Si dichas mascotas subieran a camas, sofás, se cobraría un extra de 30 euros. Está prohibida la permanencia de dichas mascotas en toda el área de la piscina y zonas comunes.
- 7.- Por razones de seguridad queda prohibida la entrada al jardín junto a casa Poniente, así como al estanque y

piedras en piscina.

8.- Está prohibido sacar o mover mobiliario de las casas a los exteriores. Especialmente envases de vidrio.

9.- Las casas se entregan en perfectas condiciones de uso. Si detectasen alguna incidencia deben comunicarlo inmediatamente.

10.- Responsabilidades excluidas: - Los robos, pérdidas o daños que puedan sufrir los clientes durante su estancia en el alojamiento alquilado, siendo unicamente responsabilidad del usuario la custodia de los mismos- Los cortes de suministros de luz, agua o gas. - La rotura de electrodomésticos o cualquier otro aparato que forme parte del alojamiento debe comunicarse inmediatamente para efectuar el aviso al Servicio Técnico oportuno, pero la no asistencia por parte de este servicio no será motivo de indemnización alguna. - Las obras que el Ayuntamiento u otras empresas ajenas a la Casa Rural, puedan realizar en las inmediaciones y que puedan afectar al normal desarrollo de la estancia del cliente. - Cualquier tipo de causa mayor, natural o similar que impidan el disfrute de las instalaciones de la Casa Rural.

11.- Se dará por terminada la estancia de los clientes cuando se incumplan las normas usuales de urbanidad, higiene o convivencia, tanto con otros inquilinos alojados, como con vecinos de otras propiedades colindantes, así como si se excedieran las plazas de alojamiento (ver punto 3)

12.- Con la piscina en uso (abierta), ustedes aceptan las normas de uso establecidas en tablón de anuncios

13.- Con la entrega de llaves todos los inquilinos aceptan estas condiciones particulares de uso

14.- De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da consentimiento para que los datos que apporto sean incluidos en un fichero del que es titular Casas Rurales Los Cuatro Vientos y sean utilizados para su base de datos de clientes y declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en el domicilio fiscal reseñado arriba.

15.- La ley obliga a que "Los establecimientos de hostelería, así como aquellos dedicados de modo profesional o habitual mediante precio, a proporcionar alojamiento a las personas, con o sin otros servicios de carácter complementarios, quedan obligados mediante la Orden INT/1922/2003, de 3 de Julio a cumplimentar el libro de registro de viajeros, así como a presentar o remitir el parte de entrada de viajeros a las Comisariías de Policía o Puestos de la Guardia Civil, en su caso."

Firmado, nombre y DNI

FIRMAS y DNI DE TODOS LOS INQUILINOS